

7409

Quito, 12 de marzo del 2009

17 MAR 2009
LUCILIAN

Superintendencia de
Compañías
12 MAR. 2009
Pcis H. 16:30
Registro de Sociedades

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

EXPEDIENTE: 11615-1973

De mi consideración:

Quito USD 1.00

Acompaño una copia certificada de la escritura pública de transferencia de participaciones efectuada en la compañía METROPOLITANA DE PROMOCIONES METROPROMOCIONES CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de febrero del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo del año dos mil nueve, mediante la cual la socia Sonia Herrera Escobar, transfiere a favor de la socia María Teresa Mora Vivanco, nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada y una.

Atentamente,

María Teresa de Salvador. ^{for} _{ap}
María Teresa de Salvador
Gerente General

Adj: lo indicado

Superintendencia Cias 2009/TRANSFERENCIA ACCIONES C.LTDA.doc
MM-2009-03-103
MZ

Cesión de participaciones registrada.
Of 2009/03/13.

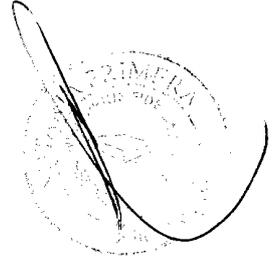
CAU
12 MAR 2009
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA**

**METROPOLITANA DE PROMOCIONES
METROPROMOCIONES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR :

**SONIA HERRERA ESCOBAR y
MARCO ESPINOSA DELGADO**

A FAVOR DE :

MARIA TERESA MORA VIVANCO

CUANTIA: USD 9.999,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número seiscientos ochenta y siete (Escr. No. 687)
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de Febrero del dos mil nueve; ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, la señora SONIA HERRERA ESCOBAR, de estado civil casada con el señor Marco Espinosa Delgado, quien también comparece autorizando la presente escritura; y, Por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora MARIA TERESA MORA VIVIANCO, casada, pero por sus propios y personales

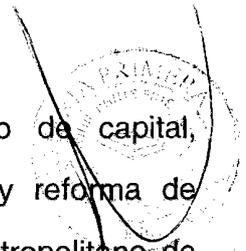
derechos en virtud de hallarse disuelta la sociedad conyugal formada con su marido el señor Ingeniero Antonio Eduardo Salvador Salazar, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuya fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente de transferencia de participaciones, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar el presente documento, los cónyuges Sonia Herrera Escobar y Marco Espinosa Delgado; y, de otra parte la señora María Teresa Mora Vivanco, casada, pero por sus propios y personales derechos en virtud de la disolución de la sociedad conyugal, celebrada con su marido el Ingeniero Antonio Eduardo Salvador Salazar, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta, a quienes en adelante y para efectos del presente documento se los denominará LOS CEDENTES y LA CESIONARIA, respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. METROPOLITANA DE PROMOCIONES METROPROMOCIONES CIA. LTDA., se constituyó con la denominación de METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA. LTDA., mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres. DOS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de julio de mil



NOTARIA
PRIMERA



novecientos noventa y ocho, se procedió al aumento de capital, ampliación del objeto social, cambio de denominación y reforma de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y dos de septiembre del mismo año, la compañía. TRES.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el doce de diciembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil, el siete de julio del año dos mil tres, se aumento el capital a la suma de diez mil dólares, se reformaron los estatutos y se codifico el mismo. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el veinticuatro de agosto del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el uno de diciembre del mismo año, se transfirieron la totalidad de la participaciones de la compañía a favor de la compañía M & M CENTER, INC. CINCO.-. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiocho de diciembre del año dos mil seis,, e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de septiembre del año dos mil siete, la socia M & M CENTER INC, transfiere a favor del doctor Marcelo Maldonado V. una participación de un dólar. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el veintinueve de enero del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de febrero del año dos mil nueve, la socia M & M CENTER INC, transfiere a favor de la señora Sonia Herrera Escobar nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una. SIETE. En Junta General de Socios, celebrada el once de febrero del año dos mil nueve, con la concurrencia de todo el capital social y de manera unánime se resolvió autorizar la transferencia de participaciones que a continuación se indica y detalla. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En base de los



antecedentes expuestos, conforme a lo resuelto por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de once de febrero del año dos mil nueve, los CEDENTES los cónyuges Sonia Herrera Escobar y Marco Espinosa Delgado, transfieren a favor de la señora María Teresa Mora Vivanco, la totalidad de las participaciones que tienen en el capital de la compañía, nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, sin limitación de ninguna naturaleza, sin tener reclamo que hacerse mutuamente en el presente y en el futuro. CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS COMPARECIENTES: Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la República del Ecuador. QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega la certificación de la GERENTE GENERAL de la compañía, de la cual consta que la transferencia de participaciones, materia de esta escritura pública, se efectúa con el consentimiento unánime del capital social de la compañía. SEXTA: RAZONES.- Se sentarán las respectivas razones al margen de la escritura de constitución de la compañía METROPOLITANA DE PROMOCIONES METROPROMOCIONES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito. SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Las comparecientes se autorizan mutuamente para que la presente escritura sea inscrita en el Registro Mercantil. OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de nueve mil novecientos noventa y nueve dólares. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento público". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo Maldonado Vásquez, afiliado al Colegio de Abogados

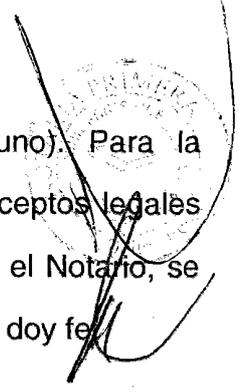


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

de Quito bajo el número mil doscientos cuarenta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe



C.C. 170629634 - 8

Sra. Sonia Herrera Escobar

C.C. 1704142064

Sr. Marco Espinosa Delgado

C.C. 170391201 - 2

Sra. María Teresa Mora Vivanco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170629634-8
 HERRERA ESCOBAR SONIA ELIZABETH
 23 DICIEMBRE 1959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 011102 00203
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60

Sonia Escobar
 FOTOCOPIA

EQUATORIANA 170629634-8 E33341222

CASADO WARED ESPINOSA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JAIME HERRERA
 HIPATIA ESCOBAR
 QUITO 12/11/96
 12/11/2008
 FECHA DE EXPIRACION
 551042

FOTOCOPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

048-0177 1706296348
 NÚMERO CÉDULA
 HERRERA ESCOBAR SONIA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CRUCECRUZ
 PARROQUIA

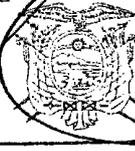
Sonia Escobar
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas útiles
 Quito a, 16 FEB. 2009



Sonia Escobar
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 1704142064
 ESPINOSA DELGADO MARCO VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 SEPTIEMBRE 1956
 008-1 9216 07920 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** E2443A1242
 CASADO SONIA HERRERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE ESPINOSA
 MARIA DELGADO
 QUITO 12/18/2008
 12/18/2008
 REN 2936575
 P.01




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

030-0113
 NUMERO
 ESPINOSA DELGADO MARCO VINICIO

1704142064
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Handwritten signature]
 E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en QUITO a, 16 FEB. 2009

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Machado Cavallero
 Notario Publico del Canton Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1703912012

MORA VIVANCO MARI TERESA

07 OCTUBRE 1956

MARI MARI MARI

03 2 087 0114

MARI MARI

MARI 56

Oficina General de Saludo

ECUATORIANARI EN E13331222

CASARO MONTA EDUARDO SALVADOR

SECUNDARIA CIVIL MATER DOMESTICOS

CAJO HORO

AKELIA VIVANCO

QUITO 25/10/99

26/10/2011

Firma

Firma de Afirmación

huella dactilar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004

125-0120

1703912012

MORA VIVANCO MARIA TERESA

REINCUA
PROVINCIA
DE YALCAZAN
PARROQUIA

QUITO
CANTON

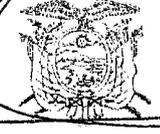
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE de la fotocopia que ANTECEDE esta
con el original que me fue presentado

16 FEB. 2009 (es)



Jorge Machado Cevallos
Notario del Cantón Quito



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARCHADO** Tomo 14 Pág. 199 Acto 5392
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de SEPTIEMBRE de mil novecientos OCHENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente esta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANTONIO EDUARDO SALVADOR SALAZAR nacido en QUITO- PICHINCHA, el 29 de OCTUBRE de 19 54 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ADMINISTRADOR DE EMPRESAS con Cédula Nº 170279095-5, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FRANCISCO SALVADOR y de OIGA SALAZAR
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA TERESA MORA VIVANCO nacida en MANTA- MANABI, el 3 de OCTUBRE de 19 56 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170391201-2, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de GALO MORA VIVANCO y de AMELIA VIVANCO EGAS
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1980

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

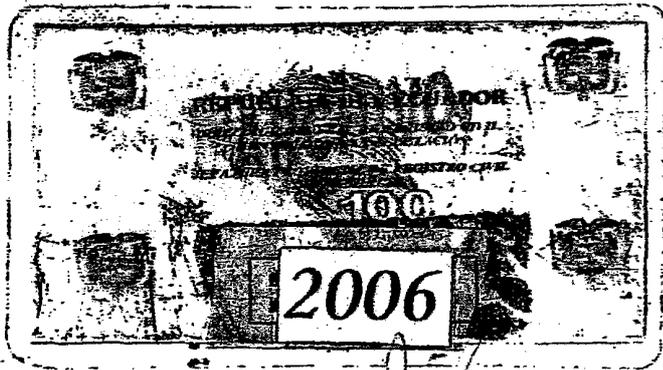
OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTARIA PUBLICA... EN APLICACION A LA... NOTARIAL DOY FE que la... ANTESDE esta Conforme con el documento que me fue presentado



[Handwritten signature]



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

suelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

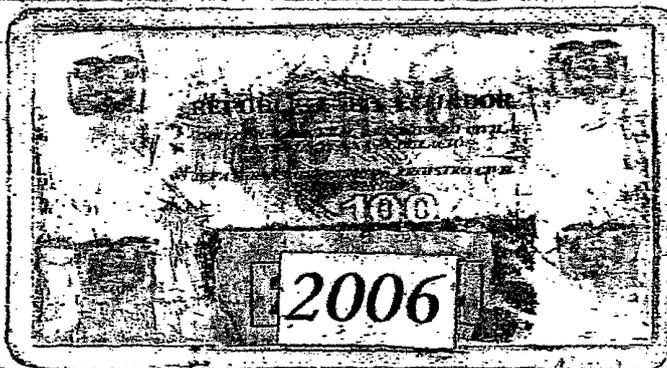
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO PRINCIPAL DE QUITO, de 10 de abril del 2006, se
declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, entre **ANTONIO EDUARDO VALENZUELA** con **TERESA ROSA VIVARCO**. - Cuya
copia se archiva con el Nro. 2006-304. - QUITO, 26 de abril del 2006. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL. - PIZ.



ES DEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA MUNICIPAL Y SIN LO
CONTIENE EL REGISTRO AL APT. 120
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Foon 510 (E7-81) y Almagro
Telfax: 2556108 / 2543825 / 2545473
E-mail: soveyra_2@hotmail.com
Quito - Ecuador

DRA. MONICA SOVEYRA TITUANA SULCA
ABOGADA

CERTIFICACIÓN

Certifico que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **METROPOLITANA DE PROMOCIONES METROPROMOCIONES S.A. LTDA.**, celebrada el once de febrero del año dos mil nueve, se resolvió por unanimidad el traspaso de **NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones de un dólar cada una, de la señora **Sonia Herrera Escobar** a favor de la señora **María Teresa Mora Vivanco**, ambas de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la República del Ecuador.



Quito, 11 de febrero del 2009

María Teresa Mora Vivanco
María Teresa Mora Vivanco
GERENTE GENERAL

ACTAS2009/METROPROMOCIONES TRANSF.doc
MM-2009-02-071
mz

N

See

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgada por
Sonia Herrera Escobar y Marco Espinosa Delgado a favor de María
Teresa Mora Vivanco, sellada y firmada en Quito, a dieciséis de
Febrero del dos mil nueve.



Antonio Cevallos
Antonio Cevallos
Jefe de la Oficina de Ejecución
Cantón Quito

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA. LTDA. hoy denominada
5 METROPOLITANA DE PROMOCIONES METROPROMOCIONES CIA.
6 LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente Troya
7 Jaramillo, el 3 de diciembre de 1973, cuyo archivo se
8 encuentra actualmente a mi cargo.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

9 QUITO, A 9 DE MARZO DEL 2009.-

10

11

12

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

13

NOTARIA SEGUNDA

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



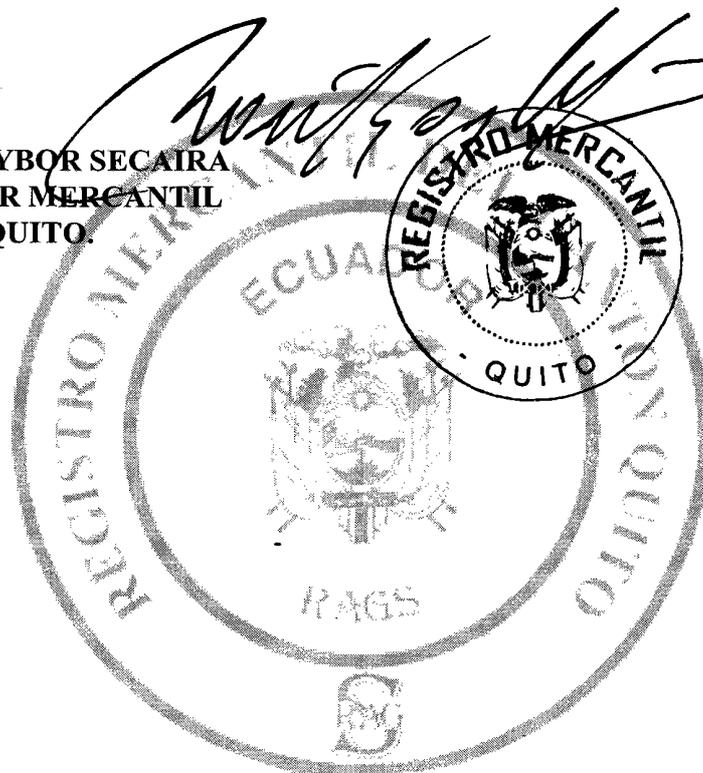


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2792 del Registro Mercantil de veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, fs. 3705 vta, tomo 104 y número:1544 del Registro Mercantil de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, fs. 2920, tomo 119 correspondiente a la compañía “METROPOLITANA DE PROMOCIONES METROPROMOCIONES CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng